



CONV-MONTO-001/16

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-FORTALECE-046/16
No. DE OBRA: 2016301936007
(CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO)

Convenio Modificatorio al Contrato No.DOP-FORTALECE-046/16 de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado que celebran por una parte, el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Veracruz, representado por el C. RAMÓN POO GIL, Presidente Municipal Constitucional; el Síndico Único, C. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES y el Director De Obras Públicas C. OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO y por la otra GEOTECNIA, CONTROL DE CALIDAD Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. representada por el LIC. GUADALUPE ISEL PÉREZ LEÓN, mismos a quien en lo sucesivo se les denominará "El Municipio" y "El Contratista" respectivamente de acuerdo con las siguientes declaraciones y cláusulas.



### ANTECEDENTES

- I.- Las partes de este convenio, celebraron con fecha 16 DE AGOSTO DE 2016 Contrato de Obra Pública el cual se denominó: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN AND. PAERMA REAL DE AV. VERACA A GUACAMAYA, CALLE AV. VERACA DE PELÍCANO A CODORNIZ, CALLE CODORNIZ DE AV. VERACA A AV. AVESTRUZ, CALLE AV. AVESTRUZ DE CODORNIZ A PELÍCANO, CALLE AV. AVESTRUZ DE PELÍCANO A PASEO AVE LIRA, COLONIA RESERVA 1, ubicado en la COLONIA RESERVA 1, otorgado por MODALIDAD DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
- II.- El objeto del contrato aludido en el inciso inmediato anterior, fue PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN AND. PAERMA REAL DE AV. VERACA A GUACAMAYA, CALLE AV. VERACA DE PELÍCANO A CODORNIZ, CALLE CODORNIZ DE AV. VERACA A AV. AVESTRUZ, CALLE AV. AVESTRUZ DE CODORNIZ A PELÍCANO, CALLE AV. AVESTRUZ DE PELÍCANO A PASEO AVE LIRA, COLONIA RESERVA 1, ubicado en la COLONIA RESERVA 1.
- III.- El importe del contrato original fue por la cantidad de \$ 3'063,589.38 (TRES MILLONES SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 38/100 M.N.) incluido el IVA., para ser ejecutado en un término de 45 D.C. que iniciaría el 23 DE AGOSTO DE 2016 y concluiría en fecha 06 DE OCTUBRE DEL 2016.
- IV.- En razón de que la obra materia del contrato aludido en el antecedente I de este instrumento, requiere que se ADICIONE un 1.71183581 % al monto original conforme a lo que establece el Artículo 59 de LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE por las causas que a continuación se enumeran de manera limitativa:

SE ANEXA AL PRESENTE CONVENIO CROQUIS Y GENERADOR COMO RESPALDO DEL MONTO QUE SE AMPLIO.

k





CONV-MONTO-001/16

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-FORTALECE-046/16
No. DE OBRA: 2016301936007
(CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO)

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra		Importe
	NO. OBRA 2016301936007		1 7	7			
	PAVIMENTOS						
PAVWTCO N20:	2 PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE 20 CMS. DE ESPESOR COMPACTO, RESISTENCIA ALA FLEXION MR =45 KGICM2, RESISTENCIA NORMAL A 28 DIAS, AGREGADO MAXIMO DE 1 1/2", REVENIMIENTO DE 10 CMS. (+/- ) BARRAS PASAJUNTAS EN JUNTAS TRANSVERSALES DE CONTRACCION CON ACERO REDONDO LISO DE 3/4" DIAM 46 CMS. DE LONGITUD @ 30 CMS. RECUBIERTO CON ASFALTO, PARAFINA O GRASA INCLUYENDO CANASTILLAS O SILLETAS, BARRAS DE AMARRE CON ACERO CORRUGADO DE 1/2" DE DIAM. Y 75 CMS DE LONGITUD EN JUNTAS	m2	75,1734	\$601,41	(* SEISCIENTOS UN PESOS 41/100 M.N. *)		\$45.210,02
	TOTAL PAVIMENTOS						\$45.210,02
	ALBAÑILERIA						
TOTAL DEL	PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA:					IVA	\$45.210,02 7,233.60
					TO	TAL	\$ 52,443.62

( CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 62/100 M.N) INCLUIDO EL I.V.A.

POR LO QUE EL MONTO ADICIONAL ES DE \$ 52,443.62 (CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 62/100 M.N). INCLUIDO el I.V.A.

### DECLARACIONES

1.1.- "EL MUNICIPIO" está facultado para suscribir el presente Contrato de conformidad con lo establecido en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 68 y 71 de la Constitución Política del estado de Veracruz de Ignacio de la llave, 2 y 35 fracciones II y XXV de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.

1.2.- "EL C. RAMÓN POO GIL, acredita su personalidad como Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz con la Constancia de Mayoría de la Elección de Presidente Municipal emitida el 09 de Julio de 2013 por el Consejo Municipal de Veracruz, Veracruz, del Instituto Electoral Veracruzano, la Gaceta Oficial del Estado el día viernes tres de Enero de 2014, bajo el número extraordinario 006, que contiene la relación de los integrantes de los Ayuntamiento en el proceso electoral 2013, así como el acta número uno de la Sesión Ordinaria de instalación del Ayuntamiento Municipal Constitucional de la Ciudad de Veracruz, Veracruz, de fecha primero de enero de 2014, asimismo, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento de conformidad con la fracción VI del artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

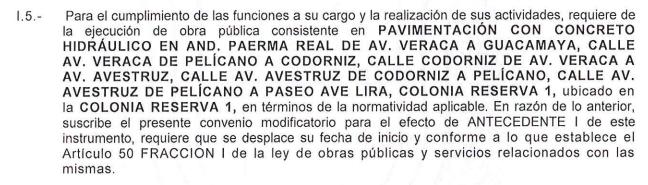




CONV-MONTO-001/16

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-FORTALECE-046/16
No. DE OBRA: 2016301936007
(CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO)

- 1.3. "Que el C. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, acredita su personalidad y facultades como Síndico del Ayuntamiento de Veracruz, Ver., de conformidad con la constancia de mayoría de fecha 09 de julio de 2013, signado por el Presidente del Consejo Municipal Electoral, Órgano Desconcentrado del Instituto Electoral Veracruzano, Acuerdo del Consejo Estatal Electoral publicado en la Gaceta Oficial del estado, el día viernes tres de enero de 2014, bajo el número extraordinario 006, que contiene la relación de los integrantes de los Ayuntamiento en el proceso electoral 2013, así como el acta número uno de la Sesión Ordinaria de Instalación del Ayuntamiento Municipal Constitucional de la Ciudad de Veracruz, Veracruz, de fecha primero de enero de 2014, así mismo se encuentra facultado de conformidad con la fracción II, del artículo 37 de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, para la celebración del presente contrato."
- I.4.- El C. OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO, acredita su personalidad como Director de Obra Públicas del Municipio de Veracruz, Ver., de conformidad con el nombramiento de fecha 01 de Enero de 2014, signado por el C. RAMÓN POO GIL, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz con fecha de 1 enero del año 2014.



- I.6.- En atención a lo anterior, celebra el presente convenio modificatorio de MONTO al contrato de obra pública a precios unitarios, con "EL CONTRATISTA", con fundamento en el Artículo 50 FRACCION I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
- 1.7.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con la asignación de Partida Presupuestal correspondiente, con cargo a FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE) del Municipio de Veracruz.
- I.8.- Su domicilio para los efectos del presente Contrato será el Palacio Municipal de Veracruz, Veracruz, sito en la Avenida Zaragoza s/n, esquina Lerdo, Col. Centro de esta ciudad de Veracruz.
- 2.- "EL CONTRATISTA" BAJO FORMAL PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONOCIENDO EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DECLARA QUE:

10





CONV-MONTO-001/16

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-FORTALECE-046/16
No. DE OBRA: 2016301936007
(CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO)

- 2.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente Contrato.
- 2.2- La empresa contratista denominada GEOTECNIA, CONTROL DE CALIDAD Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. acredita su legal existencia con ACTA CONSTITUTIVA No. 9342 de fecha 20 de FEBRERO de 2003 otorgada por LIC. JOSÉ OMAR CARACCIOLO MARTÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NO.54, en la ciudad de PUEBLA DE ZARAGOZA, PUE., inscrita en el registro público de la propiedad con No. de folio 496 de fecha 03 de ABRIL de 2003, R.F.C. GCC030220PI4 y Registro del IMSS Y4614723106.
- 2.3.- El LIC. GUADALUPE ISEL PÉREZ LEÓN acredita su personalidad como Representante Legal de GEOTECNIA, CONTROL DE CALIDAD Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. con el testimonio de PODER NOTARIAL No.16247 de fecha 07 de ENERO de 2014 otorgada por LIC. LUIS ALBERTO MORALES SOLÍS, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NO. 2, en la ciudad de ZACAPOAXTLA, PUE., y declara bajo protesta de decir verdad que a la fecha de la suscripción del mismo no le ha sido revocada la misma.
- 2.4.- Tiene establecido su domicilio en AV. OLIVOS 1105-2, LOMAS DE CASTILLOTLA, C.P. 72490 en la ciudad de PUEBLA, PUE., mismo que señala para todos los fines y efectos legales de éste Contrato.
- 2.5.- Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente Contrato.
- 2.6.- Conoce el contenido y los requisitos que establece la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; está dado de alta en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas Municipales con registro CON-010-PCOPV-010-0316, y en la Secretaría de Finanzas y Planeación con Registro No. 40851.
- 2.7.- Conoce debidamente el sitio de la obra objeto de este Contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución; así como las condiciones físicas y económicas que la rodean. Que conoce cabalmente y sin ninguna duda los planos; las bases, las normas, las especificaciones y el alcance del proyecto, ratificando su acuerdo que sobre esta base documental se elaboró su presupuesto a precios unitarios, así como su programa de obra.

2.8.- "EL CONTRATISTA" declara ser de nacionalidad mexicana y conviene, si llegare a cambiar de nacionalidad en seguir considerándose como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder, en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

V.- Expuesto lo anterior, las partes donvienen en otorgarse las siguientes:





CONV-MONTO-001/16

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-FORTALECE-046/16
No. DE OBRA: 2016301936007
(CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO)

### CLÁUSULAS

PRIMERA: Se adiciona al importe original del contrato la cantidad de \$52,443.62 (CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 62/100 M.N). INCLUIDO el I.V.A., que representa un incremento de 1.71183581 % al valor original incluido el I.V.A., por lo que el monto del contrato modificado quedará en la cantidad de \$3'116,033.00 (TRES MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) Incluido el I.V.A.

SEGUNDA: La modificación al importe original del contrato aludido en el antecedente I, implica variación al proyecto, ya que se incluyeron trabajos adicionales con respecto a las metas físicas iníciales, sin que se afecten las condiciones, naturaleza y características esenciales de la obra del contrato que se modifica en este acto, razón por la que se celebra este convenio manteniéndose vigentes todas las demás cláusulas y estipulaciones con todo su valor y fuerza legal.

TERCERA: Las partes convienen en NO modificar el plazo ya autorizado en el CONV-TIEMPO-001/16 para la ejecución de los trabajos por lo que la fecha de terminó será el día 14 de OCTUBRE del 2016.

CUARTA: las anteriores modificaciones al contrato original, no modifican ni alteran de manera alguna las demás obligaciones pactadas con el mismo, conservando estas, todo su valor y fuerza legal.

QUINTA: Las partes se obligan a sujetarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, y disposiciones administrativas que le sean aplicables a la materia.

Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Órganos Jurisdiccionales con residencia en este Municipio de Veracruz, Ver.; por lo tanto, "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiere corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa,

SEXTA: Este convenio solo obligará al Municipio de Veracruz en todo lo que no se inconformen la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal, en un plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha en que tengan conocimiento, de conformidad con lo anterior expuesto en este documento.

Para constancia firman al margen y al calce, las partes el presente convenio a los 07 días del mes de SEPTIEMBRE de 2016.

POR "EL MUNICIPIO"

C. RAMÓN POO GIL

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.





CONV-MONTO-001/16

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-FORTALECE-046/16
No. DE OBRA: 2016301936007
(CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO)

C. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES SÍNDICO ÚNICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ. ARQ. OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

POR "EL CONTRATISTA"

LIC. GUADALUPE ISEL PÉREZ LEÓN
REPRESENTANTE LEGAL DE
GEOTECNIA, CONTROL DE CALIDAD Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

**TESTIGOS** 

ING. JORGE TEPEPA GONZÁLEZ SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS. ING. LORENZO BAUTISTA PONCE COORDINADOR DE PRESUPUESTOS, LICITACIONES Y CONTRATOS.

## GEOTECNIA CONTROL DE CALIDAD Y CONSTRUCCIONES S.A DE C.V

Cliente: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.



Obra: PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN AND. PAERMA REAL DE AV. VERACA A GUACAMAYA, CALLE AV. VERACA DE PELICANO A CODORNIZ, CALLE CODORNIZ DE AV. VERACA A AV. AVESTRUZ, CALLE AV. AVESTRUZ DE CODORNIZ A PELICANO, CALLE AV. AVESTRUZ DE PELICANO A PASEO AVE LIRA, COLONIA RESERVA I, VERACRUZ, VER.

# CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Unitario   Precio con letra	Importe	e e
	NO. OBRA 2016301936007						
(	PAVIMENTOS						
PAYWTCO N2C	PALVNTCO N202 PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE 20 CMS. DE ESPESOR COMPACTO, RESISTENCIA ALA FLEXION MR =45 KG/CM2, RESISTENCIA NORMAL A 28 DIAS, AGREGADO MAXIMO DE 11/2", REVENIMIENTO DE 10 CMS. (++-) BARRAS PASAJUNTAS EN JUNTAS TRANSVERSALES DE CONTRACCION CON ACERO REDONDO LISO DE 3/4" DIAM. 46 CMS. DE LONGITUD @ 30 CMS. RECUBIERTO CON ASFALTO, PARAFINA, O GRASA. INCLUYENDO CANASTILLAS O SILLETAS, BARRAS DE AMARRE CON ACERO CORRUGADO DE 1/2" DE DIAM. Y 75 CMS DE LONGITUD EN JUNTAS	2	75.1734	\$601.4.	\$601.41 (* SEISCIENTOS UN PESOS 41/100 M.N. *)		\$45,210.02
	TOTAL PAVIMENTOS					\$45	\$45,210.02

(\*CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 02/100 M.N.\*) TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA:

\$45,210.02

APODERADA GENERAL: LIC. GUADA UPE ISEL PEREZ LEON

## GEOTECNIA CONTROL DE CALIDAD Y CONSTRUCCIONES S.A DE C.V

Cliente: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.

Obra: PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN AND. PAERMA REAL DE AV.
VERACA A GUACAMAYA, CALLE AV. VERACA DE PELICANO A CODORNIZ, CALLE
CODORNIZ DE AV. VERACA A AV. AVESTRUZ, CALLE AV. AVESTRUZ DE CODORNIZ A
PELICANO, CALLE AV. AVESTRUZ DE PELICANO A PASEO AVE LIRA, COLONIA
RESERVA I, VERACRUZ, VER.

Lugar:

Ciudad: VERACRUZ, Veracruz

### RESUMEN DEL PRESUPUESTO

IMPORTE CON LETRA Concepto NO. OBRA 2016301936007

PAVIMENTOS

മ

Partida

(\*CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 02/100 M.N. \*)

\$45,210.02

Importe

\$45,210.02

(\*CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 02/100 M.N. \*) Total del presupuesto mostrado sin IVA:

APODERADA GENERAL LIC. GUADALUPE ISEL PEREZ LEON

### GEOTECNIA CONTROL DE CALIDAD Y CONSTRUCCIONES S.A DE C.V

Cliente: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.



Concurso No.

Partida:

Obia: PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN AND. PAERMA REAL DE AV. VERACA A GUACAMAYA, CALLE AV. VERACA DE PELICANO A CODORNIZ, CALLE CODORNIZ DE AV. VERACA A AV. AVESTRUZ, CALLE AV. AVESTRUZ DE PELICANO A PASEO AVELIRA, COLONIA RESERVA, VERACRUZ, VER

Fecha:

Inicio Obra:

50

Análisis No:

Fin Obra:

DOCUMENTO

NO. OBRA 2016301936007

### ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

MR-45-01   MR-25-01	BARRAS PASA SILLETAS, BAR MECANICA Y I	PAWITCO N2028D1  E CONCRETO HIDRALICO DE 20 CMS, DE ESPESOR COMPACTO, RESISTENCIA ALA FLEXION MR ≈45 KG/CM2, RESISTENCIA NORMAL JUNTAS EN JUNTAS TRANSVERSALES DE CONTRACCION CON ACERO REDONDO LISO DE 3/4* DIAM 46 CMS. DE LONGTUDI № 30 CMS. RE IRAS DE AMARRE CON ACERO CORRUGADO DE 1/2* DE DIAM Y 75 CMS DE LONGTUDI EN JUNTAS LONGTUDINALES, CIMBRA METALIC.  JISCO ABRASIVO O DE DIAMANTE, CURADO CON MEMBRANA BLANCA: APLICADA CON ASPESOR. TEXTURIZADO RAYADO CON YUTE  JUNTAS SELLADAS DE ACUERDO A ESPECIFICACION ANEXA, SEÑALAMIENTO VIAL LAS 24 HRS., DIURNO Y NOCTURNO, Y TODO LO NEC	ECUBIERTO C A FIJA, TEND E EN SENTID	ON ASFALTO, F DO CON ROD OO LONGITUDIN	LLO LI	NA O GRASA INCLI SO, CORTES DE JU IAYADO CON PEINE	UYENDO CANA INTAS CON CO METALICO EN	STILLAS Ó RTADORA I SENTIDO
MATERIALES	MATERIALES							
MASTERINO   CHORDO DE CONCRETO HORAULICO.NICLUYE: CMBRA METALICA, REGIA VIBRATORIA, MANO DE OBRA Y MEMBRANA DE CURADO   10	MR-45-01	CONCRETO HIDRÁULICO DE MR 45KG/CM2 A 7 DÍAS, REVENIMIENTO 7 A 10 CM	m3	\$1,278.00	٠	0 210000	\$268.38	55.74%
RENDIO DE CONCRETO HORAULICO. NICLUYE. CIMBRA METALICA, REGIA VIBRA METALICA, REGIA VI		MATERIALES				( <del>)</del>	\$269.38	55.74%
55 - 14								
SECURED   SECURED   SAMINITH HOND DET 2322.44   SOURCE   SAMINITH HOND DET 2322.44   SECURED   SAMINITH HOND DES REFUER   SECURED   SAMINITH HOND DES REFUER   SAMINITH HOND DES REFUER   SECURED   SAMINITH HOND DET 232.44   SOURCE   SAMINITH HOND DET 234.44   SAMINITH HOND DET 232.44   SAMINITH HOND DET 234.44   SAM								
MUMBRIANA DE CURADO BASE AGUA   1					•			
A-1-AU   CUADRILA No 76   14 AB7   14 AB7   URBANNIZACION   32 49 1   0 010000   32 49								
MAPPINE   HERRAMERTA MENOR   1			0733				\$6.50	
PANUBERTADORA DE CONCRETO HDRAULICO DE CMBRA DESLIZA-TITE CRUI SF 6004   10 0000   10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10								
Imports							\$0.76	
Name	EQ-PAV-02		HRS	\$2,543.91	•	0.040000		
ACERO RE ACERO DE REFUERZO EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAYMENTO HIDRAUUCO, VARILLA LISA, VARILLA CORRUGADA Y MANO DE OBRA   10   10   10   10   10   10   10   1								
ADMINISTRE RECOCIDO CAL 16, (169 mm a), KG, 0016 KGM   9   \$12.69   0.005000   59.37						1.040000	\$142.36	29.57%
255 VAR-0101   VARILLA LUSA G, (34), EM. 224 KGM								
2033-8F-0301   MARLAR-42 DEL No. 4, (10/20), KG. 0.996 KGM				50	•			
March   Marc								
CAMALU   CUADRILLA No. 76 (1 ALBASIL + 4 AY) URBANNIZACION								
HERRAMIENTA MENOR   % \$17.44								
Imports								
104000   \$56.8   11.77%   11.0000   \$56.8   11.77%   11.000000   \$56.8   11.77%   11.00000   \$56.8   11.77%   11.00000   \$56.8   11.77%   11.00000   \$56.8   11.77%   11.00000   \$56.8   11.77%   11.00000   \$56.8   11.77%   11.00000   \$56.8   11.77%   11.00000   \$56.8   11.77%   11.00000   \$56.8   11.77%   11.00000   \$56.8   11.77%   11.00000   \$56.8   11.77%   11.00000   \$56.8   11.77%   11.00000   \$56.8   11.77%   11.00000   \$56.8   11.77%   11.00000   \$56.8   11.77%   11.00000   \$56.8   11.77%   11.000000   \$56.8   11.77%   11.000000   \$56.8   11.77%   11.000000   \$56.8   11.77%   11.000000   \$56.8   11.77%   11.000000   \$56.8   11.77%   11.000000   11.000000   11.000000   11.000000   11.000000   11.000000   11.0000000   11.0000000   11.0000000000	%MO1		%	\$17.44	•	0.030000		
BAS JUNTAS   SOLARO DE JUNTAS DE CONSTRUCCION EN LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO   TUT   \$32.00   \$0.057000   \$1.82   \$35.00   \$0.057000   \$1.82   \$35.00   \$0.057000   \$1.82   \$35.00   \$0.057000   \$1.82   \$35.00   \$0.057000   \$1.82   \$35.00   \$0.057000   \$1.82   \$35.00   \$0.057000   \$1.82   \$35.00   \$0.0570								
SELLADOR DE JUNTAS ASFALTICO						1.040000	\$56.68	11.77%
MMO1   HERRAMIENTA MENOR								
2A CUADRILLA No 4 (2AYUDANTE GENERAL) 2D ST3 62 / 140 000000 \$5 38 EQ 0017 CORTADORA DE PAVIMENTO 1000000 \$5 18 100000 \$6 18 100000 \$1 40 8 100000 \$1 40 8 100000 \$1 40 8 100000 \$1 40 8 100000 \$1 40 8 100000 \$1 40 8 100000 \$1 40 8 100000 \$1 40 8 100000 \$1 40 8 100000 \$1 40 8 100000 \$1 40 8 100000 \$1 40 8 100000 \$1 40 8 100000 \$1 40 8 100000 \$1 40 8 100000 \$1 40 8 100000 \$1 40 8 100000 \$1 40 8 100000000 \$1 40 8 10000000 \$1 40 8 10000000 \$1 40 8 10000000 \$1 40 8 10000000 \$1 40 8 100000000 \$1					0.00		200	
EQ_0017 CORTADORA DE PAVMENTO			100		•		\$0.16	
Importe   Volumen		- 5 & C. J. M. B.			1		\$5.38	
Volumen:         1040000         \$1408         2.92%           SUBTOTAL:         BASICOS         \$213.12         44.26%           (A) COSTO DIRECTO         \$481.50         100.00%           (B) INDIRECTO OFICINA CENTRAL         16847%         \$8.11           (C) INDIRECTO DE CAMPO         15.1269%         \$72.24           INDIRECTO OFICAL         168116%         \$80.95           (D) SUBTOTAL (A+B+C)         \$502.45           (E) FINANCIAMIENTO         0.2430%         \$1.37           (F) SUBTOTAL (D+E)         \$503.50         \$503.50           (G) UTILIDAD         66667%         \$377.59           (H) SUBTOTAL (F+G)         \$601.41   PRECIOUNITARIO (A+B+C+E+G+CA)	EQ_0017		HRS	\$187.27	•	0.033000	\$6.18	
SUBTOTAL: BASICOS   \$213.12 44.26%								
(A) COSTO DIRECTO (B) INDIRECTO OFICINA CENTRAL (C) INDIRECTO DE CAMPO (ID) SECONDO SE		Volumen:				1.040000	\$14.03	2 92%
(B) INDIRECTO OFICHA CENTRAL (C) INDIRECTO DE CAMPO 15 1269% \$72.84 INDIRECTO TOTAL (INDIRECTO TOTAL (INDIRE	SUBTOTAL:	BASICOS				· -	\$213.12	44.26%
(C) INDIRECTO DE CAMPO INDIRECTO TOTAL INDIRECTO TOTAL (D) SUBTOTAL (AB+G) (D) SUBTOTAL (AB+G) (E) FINANCIAMIENTO (F) SUBTOTAL2 (D+E) (G) UTILIDAD (H) SUBTOTAL (F+G)  PRECIO UNITARIO (A+B+C+E+G+CA)  15.1269% \$72.84 INDIRECTO DE CAMPO \$50.95  \$50.95 (F) SUBTOTAL (F+G)  \$50.41		(A) COSTO DIRECTO					\$481.50	100.00%
INDIRECTO TOTAL   16 8116% \$90.95		(B) INDIRECTO OFICINA CENTRAL				1.6847%	\$8.11	
(D) SUBTOTAL (A+B+C) \$562.45 (E) FINANCIAMENTO 0.2430% \$1.37 (F) SUBTOTAL 2(D+E) \$563.82 (G) UTILIDAD 6.6667% \$37.59 (H) SUBTOTAL (F+G) \$601.41  PRECIO UNITARIO (A+B+C+E+G+CA) \$501.41		(C) INDIRECTO DE CAMPO				15.1269%	\$72.84	
(E) FINANCIAMIENTO (F) SUBTOTAL (20-E) (G) UTILIDAD (H) SUBTOTAL (F+G)  PRECIO UNITARIO (A+B+C+E+G+CA)  0 2430% \$1.37 \$563.82 (G) UTILIDAD (G) UTILIDAD (G) UTILIDAD (H) SUBTOTAL (F+G)  \$503.41		INDIRECTO TOTAL				16.8116%	\$80.95	
(F) SUBTOTAL 2 (D+E)		(D) SUBTOTAL (A+B+C)				300.00.000.000.000		
(F) SUBTOTAL 2 (D+E) (G) UTILIDAD (H) SUBTOTAL (F+G)  PRECIO UNITARIO (A+B+C+E+G+CA)  \$501.41		(E) FINANCIAMIENTO				0.2430%	\$1.37	
(G) UTILIDAD (H) SUBTOTAL (F+G)  S001.41  PRECIO UNITARIO (A+B+C+E+G+CA)  \$001.41		(F) SUBTOTAL2 (D+E)				secretaring.		
(H) SUBTOTAL (F+G)  SS01.41  PRECIO UNITARIO (A+B+C+E+G+CA)  \$501.41		(G) UTILIDAD				6.6667%	S 200	
PRECIO UNITARIO (A+B+C+E+G+CA) \$601.41						AND SHOULD SEE THE SEE		
							2.22.	
		PRECIO UNITARIO (A+B+C+E+G+CA)			5		\$601.41	
		(* SEISCIENTOS UN PESOS 41/100 M.N. *)					250-24 SORO \$011	

APODERADA GENERAL LIC GUADALUTE ISEL PEREZ LEON



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS



OBRANO. DOP-FORTALEGE-Q46/16 ESTIMACON No. | PORFATO

OBRANO. 2016301936007 PERIODO. | PERIODO. |

PANNEBITACIÓN CON CONCERTO HIDBALLACE EN AND. |

PANNEBITACIÓN CON CONCERTO HIDBALLACE EN AND. |

PANNEBITACIÓN CON CONCERTO HIDBALLACE CON AND. |

AN VERTACA. DE PALLAMO CALLE N. |

AN VERTACA NO PELLAMO CALLE N. |

AN VERTACA NO PELLAMO CALLE N. |

AN VERTACA NO PELLAMO CALLE N. |

AN VERTACA DE PELLAMO CALLE N.

				AVESTRIZ DE PELICANO A PASEO AVE LIRA, COLONIA RESERVA	O A PASEO AVE	LIRA, COLONIA						
	NUMEROS GENERADORES		CONTRADSTA	GEOTECNIA, CONTROL DE CALIDAD Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	NTROL DE CA	LIDAD Y E C.V.	FECHA DE TERMINO DE CONTRATO :	06 DE OCTU	06 DE OCTUBRE DE 2016	1		
OT AVE	CAMPINACO		4	LOCALIZACION				DIMENSIONES		R	RESULTADO	
	2000	373	ENTRE	ENTRE EJE	VECES	PZAS	LARGO	ANCHO	ALTO	CHRTOTAL	TOTAL	CACIMIT
	PAVIMENTOS										200	
AWATCO NO	WICO NOG PAYMENTO DE CONCRETO HIDRAULCO DE 20CMS. DE ESPESOR COMPACTO, RESISTENCIA A LA GALLE AVENDA FIEXON MRA-S, KORCHO, RESISTENCIA A 28 DIAS, AGREGADO, MAXMO, DE 1 307 ACESTRUZ.	CALLE AVENIDA AVESTRUZ	DE AVE LIRA	ANDADOR PAERMA REAL		-	7.13	10.55		76.1734		
	REVENIMIENTO DE 10CMS (++) BARRAS PASAJUNTAS EN JUNTAS TRANSVERSALES DE CONTRACCION											
	CON ACERO REDONDO LISO DE 34"DIAM. 46CMS DE LONGITUD @ 30CMS. RECUBIERTO CON ASFALTO.				- Commence of the second	State of the state			TOTAL DE AREA DE NIVELACION	DE NIVELACION :	75.1734	ğ
	PARAFINA O GRASA, INCLUYENDO CANASTILLAS O SILLETAS, BARRAS DE AMARRE CON ACERO											
	ш,											-
	ABRASIVO O DE DIAMANTE. CURADO CON MEMBRANA PLANCA APLICADA CON ASPERSOR								-			
	TEXTURIZADO RAYADO CON YUTE EN SENTIDO LONGITUDINAL Y RAYADO CON PEINE METALICO EN											
	SENTIDO TRANSVERSAL; JUNTAS SELLADAS DE ACUERDO A ESPECIFICACION ANEXA, SEÑALAMIENTO											
-	VIAL LAS ZAHIGE DIURNO Y NOCTURNO, Y TODO LO NECESARIO PARA LA BUENA EJECUCIÓN DE LA ORRA EN 105A DE 3,300 SANTS P											
1												
1										-		
							the name of Address of the Owner, Name of Street, or other Persons of the Owner, or other Per					

APODERADA GEMERAL LIC GUADALUPE ISEL PEREZ LEON

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

FORMATO		F-4	
		23 DE AGOSTO DE 2016	06 DE OCTUBRE DE 2016
ESTIMACION No. :	PERIODO .	FECHA DE INCIO DE CONTRATO :	FECHA DE TERMINO DE CONTRATO :
DOP-FORTALECE-046/16	2016301936007	PANNETTACON CON CONCESTO HIDRALLCO EN AND PARENT REAL DE PELÍCANO A CURCERRAY CALLE AV. YERACA A SULCENAN CALLE AV. YERACA A AN ANESTRAZ CALLE AV. YERTOCONORIEZ DE AV. YERACA A AN ANESTRAZ CALLE AV. YERTOCONORIEZ DE CONORIEZ DE AV. YERACA A AN ANESTRAZ CALLE AV. AVESTRAZ CALLE A	GEOTECNIA, CONTROL DE CALIDAD Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
CONTRATO No. :	OBRANO	DESCRIPCION	CONTRATISTA

		DESCRIPCION	PASSAR PELA DE AN, VERGAS, A E ADDIGADADO EN AGO PASSAR PELA DE AN, VERGAS, A CURCANAY, CALLE PASSAR PELA DE AN, VERGAS, A CURCANAY, CALLE CODORIZO E AN, VERGAS A AN, ANETRAC, CALLE AN, AVEETING DE PELÍCANO A PASEO AVE LINA, COLLE AN, AVEETING DE PELÍCANO A PASEO AVE LINA, COLLE AN, PELÍCANO A PASEO AVEILLA AN, CALLE AN, ANDRERIA CALLE AN, ANDRERIA ANDRERIA CALLE AN, ANDRERIA AN	AULICO EN AND.  SANAYA, CALLE  SORNIZ, CALLE  NO, CALLE AV.  LIRA, COLONIA	FECHA DE INICIO DE CONTRATO :	23 DE AGOSTO DE 2016	2016	ш.	F - 4	
	CROQUIS	CONTRATISTA	GEOTECNIA, CONTROL DE CALIDAD Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.		FECHA DE TEJAMINO DE CONTRATO :	06 DE OCTUBRE DE 2016	E 2016			
CLAVE	OXAGONOO	ľ	LOCALIZACION			DIMENSIONES		RED	REBULTADO	
		EJE ENTRE EJE	I EJE VECES	PZAS	LARGO	ANCHO	ALTO	SUBTOTAL	TOTAL	UNIDAD
	PAVIMENTOS								1	
PAVMTCO N202	PANIMENTO DE CONCRETO HIDRALLICO DE 20CHAS DE ESPESOR COMPACTO, RESISTENCIA A LA FLEXION NARAS, RECUEDA NORMAL, A 28 DIAS, ACRECADO NAXINO DE 11/2" RECUENIMIENTO DE 10CHAS, PASALUNTAS EN JUNTAS EN STRAIS PASALUNTAS EN CONTRACCION CON ACERCA INCLUEDADO CON ACERCA NACIONA NECADA SE PROMOTO EN JUNTAS CANGITUDINALES, CINIGRA METALLOS PARAMENTO DE DAMAN "TODO DE 17" DE DUAM "Y YSONA DE LONGITUDINALES, CINIGRA METALLOS EN SERTIDO PRANSYERSAL, JUNTAS SELLADAS DE LONGITUDINAL Y ROYADO CON PEDE METALLOS EN SERTIDO PRANSYERSAL, JUNTAS SELLADAS DE ACUEDADAS DAVADO CON YITTE EN SERTIDO PRANSYERSAL, JUNTAS SELLADAS DE ACUEDADAS DE ROSE DESPENDADAS ASPECTADAS DE CONTRACCIÓN ANEXA, SEPLAMAMENTO VALLAS SARRE, DUINNO Y NOCULIANO, Y TODO LO NECESARIO PARA LI PARA PLOSA DE 13" A SARRE DE 15" DE DUAM Y RAYADO CON PEDE METALLOS DE SERTIDO PRANSYERSAL, JUNTAS SELLADAS	A MR-45 KG/CM2, RESISTENCIA NORMAL SA INCLUYENDO CANASTILLAS O SILLETA DO CON MEMBRANA BLANCA, APLICADA NECESARIO PARA LA BUENA EJECUCIÓN	L A 28 DIAS, AGREGADO MAXIMO DE 1 AS, BARRAS DE AMARRE CON ACERO ( CON ASPERSOR, TEXTURIZADO RAYAL NO ELA OBRA EN LOSA DE 3,3042,50471	1/2", REVENIMIE SORRUGADO DE SO CON YUTE EN	NTO DE 10CMS. (+ 1/2" DE DIAM. Y 75C SENTIDO LONGITUI	1-) EARRAS PASAUNTAS EN INS DE LONGITUD EN JUNTAS DINAL Y RAYADO CON PEINE I	JUNTAS TRANSVI S LONGITUDINALE METALICO EN SE	RSALES DE CONT S, CIMBRA METALI TIDO TRANSVERS	RACCION CO CA FLUA, TEND AL; JUNTAS S	A ACERO

PAERMA REAL PAERMA REAL AVESTRUZ AVELIRA

APODERADA GENERAL LIC GUADALUPE ISEL PEREZ LEON





CONV-MONTO-001/16

### DICTAMEN TÉCNICO POR AMPLIACIÓN DE MONTO CONTRATO No. DOP-FORTALECE-046/16 No DE OBRA: 2016301936007

Dictamen técnico para justificar la ampliación al monto del CONTRATO No. DOP-FORTALECE-046/16, No DE OBRA: 2016301936007, de la obra PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN AND. PAERMA REAL DE AV. VERACA A GUACAMAYA, CALLE AV. VERACA DE PELÍCANO A CODORNIZ, CALLE CODORNIZ DE AV. VERACA A AV. AVESTRUZ, CALLE AV. AVESTRUZ DE CODORNIZ A PELÍCANO, CALLE AV. AVESTRUZ DE PELÍCANO A PASEO AVE LIRA, COLONIA RESERVA 1, COLONIA RESERVA 1, realizada mediante la modalidad de LICITACIÓN POR INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS con recursos del "FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL", en lo sucesivo FORTALECE.

Siendo las **DIEZ HORAS** del día **SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**, reunidos en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., en lo sucesivo **DOP**, cita en J. de Grijalva No.34, esquina Rafael Freyre, Fraccionamiento Reforma, de esta ciudad de Veracruz, se reúnen los C.C. **ARQ. OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO** e **ING. JORGE TEPEPA GONZÁLEZ**, Director y Subdirector de la **DOP**, respectivamente, con el objeto de elaborar el Dictamen Técnico por ampliación de monto que justifica y motiva la anticipo de monto al contrato antes mencionado.

### HECHOS

- I.- Derivado del proceso de licitación en la modalidad de licitación por invitación cuando menos tres personas, con fecha **DIECISÉS DE AGOSTO DE DOS** MIL DIECISÉIS, el H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., firmó el CONTRATO No. DOP-FORTALECE-046/16, No DE **OBRA:** 2016301936007, de PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN AND. PAERMA REAL DE AV. VERACA A GUACAMAYA, CALLE AV. VERACA DE PELÍCANO A CODORNIZ, CALLE CODORNIZ DE AV. VERACA A AV. AVESTRUZ, CALLE AV. AVESTRUZ DE CODORNIZ A PELÍCANO, CALLE AV. AVESTRUZ DE PELÍCANO A PASEO AVE LIRA, COLONIA RESERVA 1, COLONIA RESERVA 1, con recurso del FORTALECE, con la EMPRESA GEOTECNIA, CONTROL DE CALIDAD Y CONSTRUCIONES, S. A. DE C. V., en lo sucesivo EL CONTRATISTA, representada por el LIC. GUADALUPE ISEL PÉREZ LEÓN.
- II.- En el contrato de pactó un importe de \$3'063,589.38 (Tres millones sesenta y tres mil quinientos ochenta y nueve pesos 38/100 M. N.), con IVA incluido, para ejecutarse con un plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO DÍAS que comprende del VEINTITRÉS DE AGOSTO AL SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.
- III.- Dentro del expediente consta el **CONV-TIEMPO-001/16** en el que el plazo de ejecución del contrato sólo se amplía al **14 de octubre de 2016.**





CONV-MONTO-001/16

### DICTAMEN TÉCNICO POR AMPLIACIÓN DE MONTO CONTRATO No. DOP-FORTALECE-046/16 No DE OBRA: 2016301936007

**IV.-** En correspondencia dirigida a la **DOP** que se integra al expediente de obra, el contratista hizo saber la relatoría de trabajos adicionales y complementarios de la obra objeto del contrato que representan el **1.711183581%** al monto original del contrato, por lo que el monto adicional es de **\$52,443.62**, con IVA incluido, modificándose el monto original citado en el párrafo anterior con un total de **\$3'116,033.00** (Tres millones ciento dieciséis mil treinta y tres pesos **62/100 M. N.**)

### CONSIDERANDOS

- A.- Por escrito dirigida a la **DOP** que se integra al expediente de obra, la relatoría detallada de los generadores en conceptos, precios, superficie, precio unitario y albañilería de los trabajos adicionales complementarios de la obra, objeto del contrato, que representan el **1.711183581%** al monto original del contrato, por lo que el monto adicional es de **\$52,443.62**, con IVA incluido, modificándose el monto original citado en el párrafo anterior con un total de **\$3'116,033.00** (Tres millones ciento dieciséis mil treinta y tres pesos 62/100 M. N.)
- B.- La modificación al importe original del contrato implica variación al proyecto que sólo se incluyen como trabajos adicionales con respeto a la metas físicas adicionales, sin que afecten las condiciones, naturaleza y características iniciales, manteniéndose vigentes todas las demás cláusulas.
- c.- En el mismo sentido, esta modificación sólo será al importe original del contrato y excluye la modificación del plazo ya autorizado en el **conv-tiempo-001/16** cuya fecha de término será el **14 DE OCTUBRE DE 2016.**

### RESULTANDOS

- I.- La petición del contratista en las documentales exhibidas por él, evidencian y justifican la ampliación del monto original la cual no rebasa el veinticinco por ciento máximo permitido por la ley.
- II.- El artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en sus párrafos primero, segundo, tercero y quinto; al igual que los artículos 99 y 100 del Reglamento de la citada ley, específicamente aplicable al dictamen en comento, establecen:

Artículo 59. Las dependencias y entidades, podrán, dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar los contratos sobre la base de precios unitario; los mixtos en la parte correspondiente, así como los de amortización programada, mediante convenios, siempre y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el veinticinco por ciento del monto o del plazo pactados en el contrato, ni impliquen variaciones, sustanciales al proyecto original, ni se





CONV-MONTO-001/16

### DICTAMEN TÉCNICO POR AMPLIACIÓN DE MONTO CONTRATO No. DOP-FORTALECE-046/16 No DE OBRA: 2016301936007

celebren para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la Ley o los tratados.

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado pero no varían el objeto del proyecto, se podrán celebrar convenios adicionales entre las partes respecto de las nuevas condiciones, debiéndose justificar de manera fundada y explícita las razones para ello. Dichas modificaciones no podrán, en modo alguno, afectar las condiciones que se refieran a la naturaleza y características esenciales del objeto del contrato original, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de esta Ley o de los tratados.

Los convenios señalados en los párrafos anteriores deberán ser autorizados por el servidor público que se determine en las políticas, bases y lineamientos de la dependencia o entidad de que se trate.

Cuando...

En el caso de requerirse modificaciones en los términos y condiciones originales del contrato, que no representen incremento o disminución en el monto o plazo contractual, las partes deberán celebrar los convenios respectivos.

Artículo 99.- Si durante la vigencia del contrato existe la necesidad de modificar el monto o el plazo de ejecución de los trabajos, la dependencia o entidad procederá a celebrar el convenio correspondiente con las nuevas condiciones, debiendo el residente sustentarlo en un dictamen técnico que funde y motive las causas que lo originan.

En cualquier momento se podrán modificar las especificaciones del proyecto cuando, derivado de un avance tecnológico, de ingeniería, científico o de cualquier otra naturaleza, se justifique que la variación de dichas especificaciones representen la obtención de mejores condiciones para el Estado.

Para los efectos del artículo 59 de la Ley, las modificaciones que se aprueben mediante la celebración de los convenios se considerarán parte del contrato y por lo tanto obligatorias para quienes los suscriban.

El conjunto de los programas de ejecución que se deriven de las modificaciones a los contratos, integrará el programa de ejecución convenido en el contrato, con el cual se medirá el avance físico de los trabajos.

Los convenios modificatorios a los contratos deberán formalizarse por escrito por parte de las dependencias y entidades, los cuales deberán ser suscritos por el servidor público que haya firmado el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello. Tratándose de fianza, el ajuste





CONV-MONTO-001/16

### DICTAMEN TÉCNICO POR AMPLIACIÓN DE MONTO CONTRATO No. DOP-FORTALECE-046/16 No DE OBRA: 2016301936007

correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 98 del presente Reglamento.

Artículo 100. - Las modificaciones a los contratos podrán realizarse por igual en aumento que en reducción. Si se modifica el plazo, los periodos se expresarán en días naturales y la determinación del porcentaje de variación se hará con respecto del plazo originalmente pactado; en tanto que si es al monto, la comparación será con base en el monto original del contrato.

Las modificaciones al plazo serán independientes a las modificaciones al monto, debiendo considerarse en forma separada, aun cuando para fines de su formalización puedan integrarse en un solo documento.

c.- Así las cosas, conforme a las constancias exhibidas por el contratista mencionadas en el *Hecho IV* y *considerandos 1, 2 y 3*, resulta evidente que sin responsabilidad para las partes, la obra tiene que ser modificada por cuanto al monto inicial, sin que impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, eludan cualquier forma el cumplimiento de la Ley o reglamentación, las partes deberán celebrar el convenio respectivo en el que se asiente que la modificación representa el 1.711183581% al monto original del contrato, por lo que el monto adicional es de \$52,443.62, con IVA incluido, modificándose el monto original citado en el párrafo anterior con un total de \$3'116,033.00 (Tres millones ciento dieciséis mil treinta y tres pesos 62/100 M. N.).

### RESOLUTIVOS

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., por conducto de la DOP requiere reprogramar con la CONTRATISTA, el monto inicial del CONTRATO No. DOP-FORTALECE-046/16, No. DE OBRA: 2016301936007, de la obra PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN AND. PAERMA REAL DE AV. VERACA A GUACAMAYA, CALLE AV. VERACA DE PELÍCANO A CODORNIZ, CALLE CODORNIZ DE AV. VERACA A AV. AVESTRUZ, CALLE AV. AVESTRUZ DE CODORNIZ A PELÍCANO, CALLE AV. AVESTRUZ DE PELÍCANO A PASEO AVE LIRA, COLONIA RESERVA 1, COLONIA RESERVA 1, realizada con recursos del FORTALECE.

**SEGUNDO.-** Valorados los aspectos legales, técnicos y económicos y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el **H. AYUNTAMIENTO**, se emite el presente dictamen técnico por ampliación de monto, debidamente motivado y fundado de conformidad con la **LEY DE OBRAS PÚBLICAS** y con los lineamientos de la ley de Coordinación Fiscal, resolviéndose la ampliación al contrato de la obra en estudio el **1.711183581**% al monto original del mismo, por lo que el monto adicional es de **\$52,443.62**, con IVA incluido, modificándose el monto original citado en el párrafo anterior con un total de **\$3'116,033.00** (Tres millones ciento dieciséis mil treinta y tres pesos 62/100 M. N.). En soporte de lo anterior se integra al expediente de obra la hoja de generadores.





CONV-MONTO-001/16

### DICTAMEN TÉCNICO POR AMPLIACIÓN DE MONTO CONTRATO No. DOP-FORTALECE-046/16 No DE OBRA: 2016301936007

**TERCERO.-** Emítase el convenio modificatorio de ampliación de monto para la conclusión de la obra, conforme a ley.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

ARQ. OSCAR SALVADOR BARBES WAVARRO.

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. JORGE TEPEPA GONZÁLEZ.

SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS